Quillota
Municipalidad

Quillota, 02 de Enero de 2019.
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 09/VISTOS:

1. Oficio Ordinario Nº1355 AD/2018 de 26 de Diciembre de 2018 de Director Departamento de Administración de Educación Municipal a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 02 de Enero de 2019, mediante el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio autorizando la Contratación a través de Convenio Marco de **JOGO S.A.**, RUT N°76.306.236-8, representada legalmente por Luis Felipe Fernández Jauregui RUT [redacted] para la adquisición de **"COLCHONETAS"**, por un monto de **$943.090.- IVA Incluido**, Fuente de Financiamiento **JUNJI 2018**, solicitado por Directora Jardín Infantil Sueños de Luna y Sol. De acuerdo a lo establecido en el Artículo 8 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, que indica "las entidades podrán celebrar directamente sus contratos de suministro o por medio de los Convenios Marco, licitados y adjudicados por la Dirección de Compras, sin importar el monto de las contrataciones, los que serán publicados a través de un catalogo de Convenios Marco en el Sistema de Información o en otros medios que determine la Dirección". Se hace presente que para la adquisición de los insumos o servicios solicitado en el presente documento, el Departamento de Educación Municipal de Quillota, no tiene Contratos de Suministro vigentes;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°3614/2018 de 19 de Diciembre de 2018 de Coordinadora Área de Finanzas del Departamento de Educación Municipal de Quillota, en que informa que cuenta con presupuesto para el financiamiento de la contratación realizada a través de Convenio Marco, para la adquisición de **"COLCHONETAS"**, por un monto de **$943.090.- IVA Incluido**, Fuente de Financiamiento **JUNJI 2018**;
4. Oficio Ordinario N°13/2018 de 23 de Noviembre de 2018 de Directora Jardín Infantil VTF a Coordinador Área de Finanzas;
5. Orden de Compra N°2833-1542-CM18;
6. La Resolución Nº 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

D E C R E T O

PRIMERO: **AUTORÍZASE** Contratación a través de Convenio Marco de **JOGO S.A.**, RUT N°76.306.236-8, representada legalmente por Luis Felipe Fernández Jauregui RUT [redacted], para la adquisición de **"COLCHONETAS"**, por un monto de **$943.090.- IVA Incluido**, Fuente de Financiamiento **JUNJI 2018**, solicitado por Directora Jardín Infantil Sueños de Luna y Sol, según el siguiente detalle:

Código / ID Licitación CM	Producto	Cantidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor
10141200 :239-17-lp14		2	(1565031) EQUIPAMIENTO SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL JOGO COLCHONETA PARA JUEGO 130 X 130 X 5 CM. UNIDAD 1566914	(1565031) EQUIPAMIENTO SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL JOGO COLCHONETA PARA JUEGO 130 X 130 X 5 CM. UNIDAD; Código: ; Región: V; Monto por unidad a pagar por despacho: $3403
10141200 :239-17-lp14		20	(1335875) EQUIPAMIENTO SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL JOGO REPOSERA ESPUMA JOGO UNIDAD 1362052	(1335875) EQUIPAMIENTO SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL JOGO REPOSERA ESPUMA JOGO UNIDAD; Código: JO18; Región: V; Monto por unidad a pegar por despacho: $1199

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que la Adquisición se formalizará mediante Orden de Compra, en el Portal Mercado Público.

TERCERO: **ADOPTE** el Director Departamento de Administración de Educación Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL (s)

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
ALCALDE (S)
Secretaría Municipal

OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE (s)

DISTRIBUCIÓN:
1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. Finanzas RED-Q 4. Adquisiciones RED-Q 5. RED-Q
6. Archivo DAEM 7. Secretaría Municipal.

OCS/PEA/maom.-